



ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE; BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 14 de marzo de 2025, siendo las 14h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne el Comité de Contrataciones del proceso L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE; BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS**", procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE; BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS**".

Con fecha 21 de febrero de 2025, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GD-0082-2025, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE; BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS**"; aprobar el pliego y designar al Comité de Contrataciones conformada por:

Presidente: Ing. Edison Naranjo Demera
Técnico 1: Ing. Johao Burbano Vásquez
Técnico 2: Ing. Jonathan Pillajo Quijía
Especialista Financiero: Ing. Mariela Pillajo
Especialista Adquisiciones: Mgs. Katya Loachamin
Especialista Jurídico: Abg. Patricia Vizcaíno

Tratando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec.
4. Notificación.
5. Clausura.

Desarrollo de la Sesión:

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO

Los miembros del Comité de Contrataciones del proceso L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE; BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS**", con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones del comité, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria del Comité de Contrataciones N° L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 a la señora Ingeniera Katya Lorena Loachamin Nasimba, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones del comité, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el



ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome el comité para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

PUNTO DOS. – ACLARACIONES

1. En virtud de lo dispuesto en la Sección 01. LLAMADO A PRESENTAR OFERTA numeral 10 que señala: *“El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y se publicarán en la página web institucional cuyo enlace se encuentra al final de esta publicación, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Selección”.*

PUNTO TRES. – CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004

Oferente No. 1

Pregunta No. 1

Estimados Srs. Buenos días, por medio del presente solicito muy comedidamente la siguientes información y aclaraciones:

1. Enviar en formato editable la información del archivo publicado "Comparación de Precios Obra DDL " para extraer los formularios correspondientes proceso L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 BARRIO SAN VICENTE 1

Respuesta: Estimado oferente, se adjunta el documento editable.

2. Indicar hasta cuando se pueden solicitar aclaraciones o realizar preguntas para los procesos BID publicados en la página de la EEQ BID V

Respuesta: Estimado oferente, con base en la publicación de prensa emitida el 24 de febrero de 2025 y documento publicado como “Comparación de Precios Obra DDL” en la página web de la EEQ en la en la **SECCIÓN 01: LLAMADO A PRESENTAR OFERTA** menciona lo siguiente *“El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y se publicarán en la página web institucional cuyo enlace se encuentra al final de esta publicación, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Selección”*, por lo tanto, la fecha límite para solicitar aclaraciones y realizar preguntas será el día lunes 17 de marzo de 2025.

Handwritten initials: CA



3. Se puede presentar a los diferentes procesos BID con el mismo personal ofertado.

Respuesta: Estimado oferente, si, al respecto no existe prohibición legal alguna, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del oferente el cabal cumplimiento del objeto contractual en caso de ser adjudicado en uno o varios procesos.

4. Puede participar el representante legal de una empresa de manera independiente en uno de los procesos y a su vez la empresa jurídica a la que representa?

Respuesta: Estimado oferente, no es procedente, haciendo referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS** en su subíndice 4.2 que corresponde a "**OFERENTES ELEGIBLES**" menciona lo siguiente "Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos: (...)

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta"

Adicionalmente se recuerda no incurrir en las prácticas prohibidas establecida por el BID especialmente las practicas colusorias en las cuales menciona " (...) (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; (...)"

5. Puede participar el representante legal de una empresa de manera independiente en uno de los procesos y a su vez la empresa jurídica a la que representa con el mismo personal operativo y equipo ofertado?

Respuesta: Estimado oferente, no es procedente, haciendo referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS** en su subíndice 4.2 que corresponde a "**OFERENTES ELEGIBLES**" menciona lo siguiente "Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos: (...)

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta"

Adicionalmente se recuerda no incurrir en las prácticas prohibidas establecida por el BID especialmente las practicas colusorias en las cuales menciona " (...) (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; (...)"



6. Las ofertas se deben presentar únicamente de manera física y con una copia?

Respuesta: Estimado Oferente, haciendo referencia a la enmienda publicada el día 14 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, las ofertas se presentará conforme al mencionado documento que señala:

"El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital (memoria USB) no editable. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta lo colocará en un sobre lo sellará y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, presentará 1 copia también contenida en un sobre sellado y marcado como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los dos sobres (original y copia) deben ser colocados en un único sobre exterior y cada uno de estos debe contener la siguiente carátula:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. BID L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004

**Título de la obra: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE;
BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS**

Señores

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Oferta presentada por [Indicar el nombre del Oferente]

Dirección Bartolomé de las Casas N 1-24 y Avenida 10 de Agosto,

No abrir antes de 24 de marzo del 2025, 11:00 horas (GMT-5)

El Contratante conferirá un comprobante de recepción por la entrega de oferta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora (GMT-5) de recepción (en caso de ofertas físicas)."

Para revisión de las ofertas se deberá entregar la lista de cantidades y precios en archivo editable .xls."

- 7.Cuál es la fecha y hora máxima de presentación del proceso BID L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 BARRIO SAN VICENTE 1

Respuesta: Estimado oferente, haciendo referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 01: LLAMADO A PRESENTAR OFERTA**, en su índice 7 menciona lo siguiente *"Las ofertas deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es el 24 de marzo del 2025, hasta las 10:00 horas (GMT-5).*

- *Dirección: Bartolomé de las Casas N 1-24 y Avenida 10 de Agosto,*

e o f A



- Edificio: Las Casas
- Departamento: sexto piso, Dirección de Contratación Pública
- Ciudad: Quito
- País: Ecuador
- Código postal: EC170516"

8.Cuál es el lugar de entrega de las ofertas físicas de ser el caso?

Respuesta: Estimado oferente, haciendo referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 01: LLAMADO A PRESENTAR OFERTA**, en su índice 7 menciona lo siguiente "Las ofertas deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es el 24 de marzo del 2025, hasta las 10:00 horas (GMT-5).

- Dirección: Bartolomé de las Casas N 1-24 y Avenida 10 de Agosto,
- Edificio: Las Casas
- Departamento: sexto piso, Dirección de Contratación Pública
- Ciudad: Quito
- País: Ecuador
- Código postal: EC170516"

Oferente No. 2 ingresadas 11 de marzo de 2025.

Estimados señores EEQ buen día, respecto al proceso B L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004, tengo las siguientes preguntas:

1. Se puede participar en más de dos procesos con el mismo ADMINISTRADOR DE OBRA Y PERSONAL TÉCNICO.

Respuesta: Estimado oferente, si, al respecto no existe prohibición legal alguna, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del oferente el cabal cumplimiento del objeto contractual en caso de ser adjudicado en uno o varios procesos.

2. Se puede participar en más de dos procesos con el mismo equipo propuesto.

Respuesta: Estimado oferente, si, al respecto no existe prohibición legal alguna, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del oferente el cabal cumplimiento del objeto contractual en caso de ser adjudicado en uno o varios procesos.



3. Respecto al monto total facturado en los últimos 10 años, se debe presentar obligatoriamente los valores de los 10 últimos años, o únicamente los años con los que se cumpliría el monto solicitado que es el múltiplo 0,5 del presupuesto referencial, o cada año en los últimos 10 años se debe llegar obligatoriamente al múltiplo 0.5 del presupuesto referencial para poder participar.

Respuesta: Estimado oferente, se debe presentar obligatoriamente los valores de los 10 últimos años y se hace referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN** en su índice 14 que corresponde a "CONTENIDO DE LAS OFERTAS" subíndice d menciona lo siguiente "El formulario y los documentos de Información para la Calificación: Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de admisibilidad:

FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial.

El período es: En los últimos 10 años. (...)

4. Referente al personal se debe presentar la información del personal clave (Maestro Eléctrico Liniero, Técnico liniero eléctrico, Electricista) o esto se debe presentar una vez adjudicado el oferente.

Respuesta: Estimado oferente, no se debe presentar, haciendo referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 04: MODELO DE CONTRATO** en su **Cláusula Cuarta.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, índice I ,menciona "Emplear el personal clave aprobado por el CONTRATISTA, u otro personal aprobado por el Administrador de Obras, haciendo aprobar por el Administrador de Obras."

Por lo tanto, se deberá presentar en personal clave (Maestro Eléctrico Liniero, Técnico liniero eléctrico, Electricista) en la etapa contractual para aprobación de la fiscalización por ser una obligación del contratista.

OFERENTE No. 2 ingresadas 13 de marzo de 2025.

Estimados señores EEQ buen día, respecto al proceso L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 , tengo las siguientes preguntas:

1. Respecto al monto total facturado en los últimos 10 años, cada año de facturación debe cumplir obligatoriamente con el múltiplo 0,5 del presupuesto referencial, o la suma del total facturado de los ultimo 10 años debe cumplir con el múltiplo 0,5 del presupuesto referencial para poder participar. Por favor detallar.

Respuesta: Estimado oferente, se debe presentar obligatoriamente los valores de los 10 últimos años y se hace referencia al documento publicado como "Comparación de Precios Obra DDL" en la página web de la EEQ en la **SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN** en su índice 14 que corresponde a "CONTENIDO DE LAS OFERTAS" subíndice d menciona lo siguiente "El formulario y los documentos de Información para la Calificación: Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de admisibilidad:

FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial.

El período es: En los últimos 10 años. (...)

e o r f



2. Queremos participar como compañía y tenemos la siguiente pregunta para el monto anual facturado, se puede tomar en cuenta lo que facturó el representante legal de la compañía que tiene el 99.9% de acciones para años posteriores al inicio de actividades como empresa?

Respuesta: Estimado oferente, no es procedente.

3. Se acepta un certificado o correo por parte del banco donde menciona que tenemos aprobado las líneas de crédito.

Respuesta: Estimado oferente, se aceptará únicamente el certificado bancario de tener aprobado las líneas de crédito.

PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, se publicará en la página web de la Institución

PUNTO QUINTO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE; BARRIO SAN VICENTE 1 - CALLES HUASCAR Y OTRAS", se da por concluida esta sesión.

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

Atentamente,
Comité de Contrataciones


Ing. Edison Naranjo Demera
Presidente


Ing. Johan Burbano Vásquez
Técnico 1


Ing. Jonathan Pillajo Quijía
Técnico 2


Ing. Mariela Pillajo
Especialista Financiero


Abg. Patricia Vizcaino
Especialista Jurídico

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:


Ing. Katya Loachamin
Secretaria del proceso L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-004